

**RESOLUCION N°: 380/01**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Comercialización, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2001

**Carrera N° 2472/00**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Comercialización, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, la documentación complementaria presentada por la institución ante la vista, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

**CONSIDERANDO:****1. Aspectos generales e institucionales:**

La inserción institucional es pertinente. En la Facultad se dictan las carreras de grado de Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas y las carreras de posgrado de Especialización en Costos y Gestión Empresarial y Especialización en Operaciones de Comercio Exterior, con las que puede articularse la carrera.

En la respuesta a la vista, la institución señala que mediante el convenio con la Bolsa de Comercio de Rosario, los alumnos pudieron asistir a dos seminarios organizados por dicha entidad. También informa sobre un convenio firmado con la Confederación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, por el cual este organismo acredita la

especialización para sus profesionales. Estos convenios, si bien no son gravitantes, permiten ciertas facilidades a los alumnos y pueden brindar resultados positivos para el desarrollo de la carrera.

Si bien no se hace referencia a un programa de becas, mediante un convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara Segunda, se otorgan créditos a los alumnos para financiar las carreras de posgrado de la Facultad.

## 2. Organización y desarrollo de la carrera:

La estructura organizativa de la carrera está integrada por un director, una coordinadora y una Comisión de Posgrado de la especialización. Las funciones de cada uno están establecidas y son las convencionales.

El director de la carrera es Doctor en Ciencias Económicas, cuenta con antecedentes docentes en grado y posgrado y un amplio desarrollo profesional. Aunque no acredita trayectoria en investigación, tiene suficientes antecedentes para conducir esta especialización.

La Comisión de Posgrado está integrada por cuatro miembros con experiencia docente en grado y posgrado. Tres de ellos tienen una destacada trayectoria profesional, dos en gestión académica y uno presenta antecedentes en investigación y dirección de proyectos.

### 3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

El plan de estudios presenta once cursos teórico-prácticos obligatorios de 60 horas cada uno, por lo que la carga horaria total de la carrera es de 660 horas, a realizarse en 24 meses.

Las actividades curriculares se desarrollan con diversas modalidades. Cuando los profesores son invitados, se dictan conferencias o clases expositivas, y cuando son locales, se alternan clases teórico – prácticas con estudios de casos y trabajo intensivo de los alumnos.

Los objetivos de la carrera consisten en completar la formación en Administración, específicamente en lo relativo a su aplicación en la Comercialización; promover actitudes de cambio en un entorno cada vez más competitivo, en mercados de oferta más que de demanda; generar la aptitud y la actitud para crear mejores estructuras, para percibir estructuras de necesidades en el mercado, para maximizar el beneficio del cliente y el valor interno, y desarrollar la aptitud para conocer y guiar el camino por el cual transitarán los integrantes de una empresa ya sea como consultores externos o desde la responsabilidad de una gerencia. Estos objetivos coinciden con el perfil de graduado que se persigue, eminentemente profesional.

En el Informe de Evaluación se sostuvo que el plan de estudios propuesto no permitiría el logro de estos objetivos al carecer de temáticas fundamentales de la comercialización actual como gestión de calidad, planeamiento estratégico, medio ambiente, gestión financiera, plan de negocios, gestión de clientes, sistemas de información, logística, etc. Se objetó también la superposición de contenidos y la

desactualización de la bibliografía. En la respuesta a la vista se adjuntan los programas actualizados y completos de todas las asignaturas. Se observa un cambio satisfactorio en el plan de estudios, en el que se incluyeron las temáticas ausentes, se actualizaron y se articularon convenientemente los contenidos y se presentó una bibliografía adecuada y actualizada.

Las actividades exigidas a los alumnos para graduarse contemplan la aprobación de los cursos y la de un trabajo final. En la respuesta a la vista se adjunta la Resolución N° 7326 CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del trabajo final. En éste se establece que una vez aprobado el primer año de la carrera, el alumno deberá presentar a la Comisión de Posgrado un proyecto de trabajo final que deberá ser presentado para su defensa dentro de los 8 meses posteriores a la finalización del cursado y aprobación de todas las asignaturas.

#### 4. Tesis o trabajos finales:

El trabajo final pretende aplicar la metodología de la gestión comercial enseñada durante la carrera y se ofrecen varias alternativas al cursante.

Al momento de la presentación de la solicitud de acreditación no había egresados, habiéndose remitido las fichas de proyectos de trabajo final, las que no ofrecían suficiente información como para emitir un juicio de valor. En la respuesta a la vista se informa que dos alumnos han aprobado los trabajos finales, que tres los han presentado y están en evaluación, y que otros tres alumnos estarían en condiciones de presentarlo en breve.

#### 5. Cuerpo académico:

El cuerpo académico estaba originalmente constituido por 16 docentes estables, de los cuales 14 tienen la mayor dedicación en UNR. De estos 14 docentes, 8 son profesores titulares y el resto son profesores adjuntos o auxiliares docentes. La mayoría de estos docentes tienen trayectoria profesional. Los únicos docentes que presentan antecedentes en investigación son los que dictan la asignatura “Empresa, Política y Sociedad”, que tienen títulos de posgrado en Ciencias Políticas y desarrollan proyectos de investigación en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNR. En el informe de evaluación se objetó el nivel académico alcanzado por el cuerpo docente, dado que más del 50% del plantel no cuenta con título de posgrado. Teniendo en cuenta la información suministrada en la respuesta a la vista, se observa que si bien la composición del plantel de profesores no ha cambiado sustancialmente (se reemplazan dos docentes y se incorporan otros dos), cabe destacar la tendencia a mejorar el nivel académico de los docentes, dado que quienes hasta el momento no contaban con títulos de posgrado, están inscriptos en un doctorado y realizando trabajos de investigación.

Los mecanismos de evaluación y supervisión docente, según se complementa en la respuesta a la vista, se sustentan en reuniones semanales de la coordinadora y el director de la misma con los profesores y la Comisión de Posgrado. Respecto de la opinión de los alumnos, ésta sería recabada de manera personal por la coordinadora.

Los docentes son seleccionados y contratados mediante el análisis de los antecedentes académicos, profesionales y entrevistas personales.

#### 6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

En el informe de evaluación se consignó la ausencia de actividades de investigación o de transferencia. En la respuesta a la vista se informa que prevén realizar actividades de investigación que surgen de las tesis doctorales de los profesores. Se describen tres proyectos de investigación y una actividad de servicios a terceros.

#### 7. Alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión se consideran adecuados. En el informe de evaluación se observó que si bien la carrera se inició en 1997, aún no registraba egresados, lo que indica que una importante cantidad de alumnos se retrasa en el cursado de las asignaturas y demuestra la laxitud en el plazo para presentar los trabajos finales. De la información que surge de la respuesta a la vista, se han graduado recientemente dos alumnos.

#### 8. Infraestructura y equipamiento:

Según el informe de la visita de constatación, los espacios físicos son ajustados ya que se deben compartir con los cursos de grado.

Se manifestó en el informe de evaluación que si bien el equipamiento informático y bibliográfico es suficiente para el desarrollo del posgrado, las suscripciones a publicaciones periódicas son de carácter general, no específicas de la temática de la carrera. En la respuesta a la vista se adjunta una lista de publicaciones de interés con las que cuenta la biblioteca y las suscripciones solicitadas para el año próximo, que resultan adecuadas.

En síntesis, la inserción institucional de la carrera es pertinente, existen convenios que proveen facilidades a los alumnos para el cursado, el director tiene antecedentes

docentes y trayectoria profesional acordes con la tarea asignada y los integrantes de la Comisión de Posgrado reúnen adecuados antecedentes académicos y profesionales. Además, se han reformulado, ampliado y actualizado convenientemente los contenidos y la bibliografía de las asignaturas, se ha reglamentado el trabajo final, se han concretado acciones tendientes a mejorar el nivel académico de los docentes sin título de posgrado y se ha ampliado la disponibilidad de publicaciones referidas a la temática de la carrera.

La institución solicitante, en conocimiento de las observaciones contenidas en el informe del Comité de Pares, con fecha 20 de diciembre del 2000 elevó su respuesta a la vista. Del análisis se desprende, según se detalla en los párrafos precedentes, que las aclaraciones y modificaciones aportadas son significativas y constituyen argumentos para modificar la recomendación del Comité de Pares.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Comercialización, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, por un periodo de 3 años.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Se desglose en dos materias los contenidos incluidos en la materia “Decisiones Estratégicas y Operativas en Comercialización” ya que aborda una gran cantidad de contenidos que difícilmente puedan brindarse con la profundidad necesaria con la carga horaria prevista. Además, deberían separarse los contenidos generales de los específicos de comercialización.
- Se implementen estrategias para asegurar el desarrollo y presentación de los trabajos finales en tiempo y forma, incluyendo en el plan de estudios “Talleres” de metodología y abordaje de los trabajos finales, entre otras.
- Se promuevan acciones para asegurar la conclusión de los estudios de doctorado de los docentes inscriptos en éste.
- Se fortalezcan las actividades de investigación y transferencia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 380 – CONEAU – 01